

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

VISTOS

- El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección de administración.
- El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
- Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar trabajos en el desarrollo de actividades municipales imposergables, ya que los funcionarios pertenecen a la oficina de operaciones quienes desarrollan actividades exclusivas durante todo el año, actividades de emergencia (incendios, accidentes de tránsito, alertas sanitarias producto de las plantas de tratamientos, inundaciones) que no están consideradas en la planificación. Además de eventos benéficos y masivos de fines de semana y feriados.

Además de fiestas costumbristas como mingaco de la papa, cordero arvejado, campeonatos de baby futbol, futbol masculino y femenino, corridas familiares, campeonato de rayuela de invierno, actividades con organizaciones y todo lo que comprende a la planificación municipal.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, que se realizaran entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Carlo Subiabre Valenzuela	Profesional operaciones	Campeonato brañas preparación y coordinación estadio municipal Sábado 01 de noviembre.	Pago de horas extras	desde las 18:00 a 21:00 O según reloj control.
		Campeonato brañas supervisión de encuentros deportivos. Domingo 02 de noviembre.		desde 17:00 a 20:30 O según reloj control.
		Entrenamientos adultos Hernán brañas martes 04 de noviembre.		desde 18:00 a 21:00 O según reloj control.
		Agendamiento niños brañas- actividad formativa miércoles 05 de noviembre.		desde 19:00 a 21:00 O según reloj control.
		Agendamiento niños brañas supervisión y cierre de recinto jueves 06 de noviembre.		desde las 19:00 a las 21:00 O según reloj control.
		Campeonato mujeres coordinación y apoyo técnico. Viernes 07 de noviembre.		desde las 18:00 a las 20:30



Carlo Subiabre Valenzuela	Profesional operaciones	<p>Campeonato brañas jornada comunal. Sábado 08 de noviembre.</p> <p>Campeonato brañas clausura de fecha dominical domingo 09 de noviembre.</p> <p>Entrenamientos adultos Hernán brañas martes 11 de noviembre</p> <p>Agendamiento niños brañas miércoles 12 de noviembre</p> <p>Actividades deportivas comunales - preparación recinto jueves 13 de noviembre.</p> <p>Elecciones – coordinación y contraparte técnica. Viernes 14 de noviembre.</p> <p>Elecciones – supervisión recinto. Sábado 15 de noviembre.</p> <p>Elecciones – apoyo logístico y coordinación domingo 16 de noviembre.</p> <p>Entrenamiento adultos Hernán brañas martes 18 de noviembre.</p> <p>Agendamiento brañas niños jornada formativa y cierre. Miércoles 19 de noviembre.</p> <p>Campeonato comunal supervisión de actividades jueves 20 de noviembre.</p> <p>Campeonato mujeres coordinación y apoyo logístico. Viernes 21 de noviembre.</p> <p>Campeonato brañas jornada sabatina comunal. Sábado 22 de noviembre</p> <p>Campeonato brañas clausura dominical domingo 23 de noviembre.</p> <p>Entrenamiento adultos Hernán brañas martes 25 de noviembre.</p> <p>Agendamiento niños brañas entrenamiento y coordinación. Miércoles 26 de noviembre.</p>	Pago de horas extras	<p>desde 10:00 a 17:00 O según reloj control.</p> <p>desde 10:00 a 17:30 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 21:00 O según reloj control.</p> <p>desde 19:00 a 22:00 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 21:00 O según reloj control.</p> <p>desde 19:00 a 20:30 O según reloj control.</p> <p>desde 10:00 a 21:00 O según reloj control.</p> <p>desde 08:00 a 20:30 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 21:00 O según reloj control.</p> <p>desde 19:30 a 23:00 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 21:00 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 22:00 O según reloj control.</p> <p>desde 11:00 a 16:00 O según reloj control.</p> <p>desde 10:00 a 17:30 O según reloj control.</p> <p>desde 18:00 a 22:00 O según reloj control.</p> <p>desde 19:00 a 22:00 O según reloj control.</p>

RGT


EOA




2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y/o certificación del Administrador Municipal o Directivo a cargo de la actividad, y por razones de buen servicio,

3.- **CANCELESE** el valor según lo estipulado en la Ley Nº 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral; nocturnas y festivas con un tope de 40 horas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria 21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios personal de Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“por orden del alcalde”

RGT
EOA

